

Juan Gaspario Alburquerque Capitán =

Mando de
nada carnica

En esta junta los señores don Pedro de Cieza de Meda Alcaide,
Juan Gaspario Alburquerque, Comendador de Carrizosa,
Juan de Villatoro, que habiendo visto el expediente de los
de Carrizosa de Carrizosa, con Felipe Lopez Galea, Ger. Ro.
mas para el resto de los señores de Carrizosa, se acordó lo
siguiente: Incluya toda la tierra que se hallare en el
cuyo fin de devorar desde el día del fin hasta la plaza
que se llama de los años que bendría de mill retos. Y en
lo que se acordó con la calidad de que se le dé de los
Caveros y otros para que se haga los Carrizos de
Hijos a base de sea de los señores. Se bendría se les mani
festado a los que se poseen por el Sr. Don Gaspar de
se le diese luego el fin de Carrizosa para que quedando
en el de los señores de Carrizosa para su subsistencia
se ponga en custodia de la Señoría. Como también de los
Juan Gaspario Alburquerque para que se le conceda
el abasto de carne en Juan de los Carrizos de Carrizosa
de la Señoría, a precio de veinte cuartos de plata. Incluya todos
derechos de los señores señores para que se ponga a Juan
de los Carrizos de Carrizosa, se le dé el mismo tratamiento con Pe
lope Lopez Galea. Así mismo en esta junta se
acordó lo siguiente: Este entendido de los señores de Carrizosa
hace manifiesto que aun que en esta Ciudad de Córdoba tan
bien se le conceda el abasto de vino, se le conceda

